

COMUNICACIÓN INTERNA



No: 20191100011173 Folios: 1 Anexos: Fecha:
15/03/2019 3:35pm C6d verli: 72ad7 Remitente:
Ursula Ablanque Mejía UABLANQUEM

Para : Ursula Ablanque Mejía.
Gerente General.

De : Janeth Villalba Mahecha.
Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto : Informe Arqueo de Caja Menor para funcionamiento, marzo 12 de 2019.

De manera atenta se informa que en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, se realizó un arqueo a la caja menor de funcionamiento a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa, donde se estableció que:

- La Caja Menor para funcionamiento está a cargo de la funcionaria Daisy Yadira Arévalo González, Gestor Senior 1, de la Subgerencia de Gestión Corporativa. Como resultado del arqueo no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe anexo. Es importante anotar que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha

Janeth Villalba Mahecha.
Jefe de Oficina de Control Interno.

Copia: Gemma Edith Lozano Ramírez
Subgerente de Gestión Corporativa.

Muestr. 3:50 PM

Anexo: Informe y Acta de Arqueo en tres (3) folios.

| | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|----------|--------------------------|-------------|----------------------------|----------------|
| Elaboró: | Edgar Mogollón Montañez | Contratista | Oficina de Control Interno | <i>[Firma]</i> |
| Revisó: | Omar Urrea Romero | Contratista | Oficina de Control Interno | <i>[Firma]</i> |
| Aprobó: | Janeth Villalba Mahecha. | Jefe | Oficina de Control Interno | <i>[Firma]</i> |

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

*Recibido:
Honorio Villalba G.
1 Folio 3 anexos.
15-03-2019.
3:20 pm*

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETIVO

Determinar si la caja menor se maneja con base en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la Contabilidad Pública.

NORMATIVIDAD

- Resolución No. 356 de septiembre de 2007, por la cual se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas (PGCP), los procedimientos e instructivos contables.
- Decreto 061 de febrero 14 de 2007 de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de Hacienda, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores.
- Resolución 001 de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores.
- Ley 223 de 1995, Artículo 40 – Requisitos de la Factura de Venta.
- Ley 1231 de 2008 – Condiciones de la Factura.
- Estatuto Tributario Colombiano.
- Manual de Retención en la Fuente.
- Resolución 008 de 2019.

METODOLOGIA

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo"*, Decreto 195 de 2007 *"Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado"*, Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 *"Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores"* y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión del proceso se aplicó el programa de auditoria diseñado para el efecto por esta Oficina y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Empresa, se confrontaron documentos, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y se efectuó análisis a la información pertinente.

ALCANCE

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales con los que contaba la responsable de la caja menor el día 12 de marzo de 2019 a las 8:30 a.m.

SITUACIONES GENERALES

Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la caja menor señalada:

- En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo”*, la Empresa expidió la Resolución 008 de 2019 para la constitución y funcionamiento de la caja menor para gastos de inversión de la vigencia en curso, estableciéndose para el año un valor de treinta y un millones doscientos mil pesos M/cte. (\$31.200.000) y un valor mensual de dos millones seiscientos mil pesos M/cte. (\$2.600.000), por la cual se constituye la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones.
- Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 25.001 a 55.000 S.M.M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual 110 S.M.M.L.V.
- La Caja Menor está cargo de Daisy Yadira Arévalo González, Gestor Senior 1 de la Subgerencia de Gestión Corporativa, designada mediante la Resolución No. 008 del 16 de enero de 2019.
- El dinero correspondiente a la apertura de la Caja menor fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.174-479973-54 del Banco de Colombia. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para giros y sello seco.
- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor, se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V., tal y como lo establece el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.

- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor se encuentra conciliada hasta el mes de febrero de 2019, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor, considerados individualmente, no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo, se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- Los dineros en efectivo destinados a caja menor son resguardados en un cofre portátil manual con llave, que es conservado por la funcionaria Daisy Yadira Arévalo González, Gestor Senior 1, quien es la persona que administra el manejo de la caja menor y quien atendió el arqueo realizado el 12 de marzo de 2019.
- En la Resolución 008 de 2019 *"Por la cual se constituye la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones"*, artículo segundo, se describe que la responsable de la caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de Manejo Entidades Oficiales No.8001004648 de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con vigencia hasta el 10 de enero de 2020.

SITUACIONES ESPECÍFICAS

Como resultados específicos del arqueo realizado, se tienen los siguientes:

- Se determina que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos.
- A la fecha se evidencia que todos los comprobantes se encuentran debidamente legalizados dentro de los términos legales del Manual de Cajas Menores del Distrito.
- La responsable de caja menor se encuentra amparada por póliza de manejo No.8001004648 de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
- El cofre portátil de la caja Menor está ubicado en el puesto de trabajo del Responsable, quien lo conserva dentro del escritorio metálico.

RECOMENDACIÓN

De manera atenta se presenta la siguiente recomendación general para el mejoramiento continuo de la gestión de la caja menor:

- Continuar con el cumplimiento de los procedimientos de la entidad relacionados con la gestión de la caja menor, siguiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", el Decreto 195 de 2007 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado", la Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores" y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Janett Jiliberto M.

| | | | |
|--------|--------------------|---------|-----|
| Código | FT-ES-ACM-01 | Versión | 1,0 |
| Fecha | 24 de Mayo de 2017 | Página | |

Constitución Caja menor Resolución No. 008 de 2019
 Valor: 2.600.000
 Póliza de Manejo: 8001004648
 Funcionario responsable: Daisy Arevalo Gonzalez
 Cargo: Gestor Senior 1

Ciudad: Bogota
 Fecha del Arqueo: 12 de marzo de 2019
 Hora de Inicio: 08:30:00 a. m.
 Hora de Finalización: 09:30:00 a. m.

| DENOMINACIÓN | SALDO EN EFECTIVO | | TOTAL |
|-----------------------|-------------------|----------|-------------------|
| | \$ | CANTIDAD | |
| | 50.000 | 7 | 350.000 |
| | 20.000 | 7 | 140.000 |
| BILLETES | 10.000 | 6 | 60.000 |
| | 5.000 | 6 | 30.000 |
| | 2.000 | 7 | 14.000 |
| | 1.000 | | - |
| | 1.000 | | - |
| | 500 | 1 | 500 |
| MONEDAS | 200 | 3 | 600 |
| | 100 | 6 | 600 |
| | 50 | | - |
| | 20 | 1 | 20 |
| | 10 | 1 | 10 |
| | 1 | 8 | 8 |
| TOTAL EFECTIVO | | | \$ 595.738 |

| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | |
|--|-------|-------------------|
| RUBRO | Cant. | TOTAL |
| Implos. Tasas Contribuciones, derechos | 4 | 63.344 |
| Materiales y suministros | 1 | 13.300 |
| Promoción institucional | | 150.000 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| TOTAL | | \$ 226.644 |

| VALES PROVISIONALES | | |
|---------------------|-------|-------------|
| RUBRO | Cant. | TOTAL |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| TOTAL | | \$ 0 |

SALDO EN BANCOS \$ 794.700
 FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 11/03/2019

| RUBRO | CUANTIA | GASTOS Y VALES | RETENCIÓN ES | SALDO MES |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|--------------|---------------------|
| Materiales Y Suministros | 300.000 | 13.300 | - | \$ 286.700 |
| Gastos De Computador | 200.000 | - | - | \$ 200.000 |
| Gastos De Transp Y Comunic | 500.000 | 150.000 | - | \$ 350.000 |
| Impresos Y Publicaciones | 300.000 | - | - | \$ 300.000 |
| Mantenimiento Y Reparaciones | 300.000 | - | - | \$ 300.000 |
| Promocion Institucional | 700.000 | - | - | \$ 700.000 |
| Implos. Tasas. Contrib. Derechos Y M | 300.000 | 63.344 | 9.008 | \$ 227.648 |
| | | - | | \$ 0 |
| | | - | | \$ 0 |
| TOTALES | \$ 2.600.000 | 226.644,00 | 9.008 | \$ 2.364.348 |

DIFERENCIA: \$ 982.918

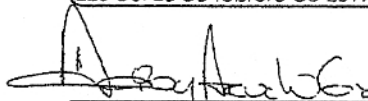
SOBRANTE 0

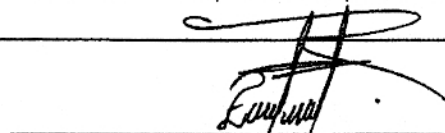
FALTANTE 0

Número del último Recibo de Caja 6

ULTIMO CHEQUE No. KJ968550 CTA 174-479973-54 FECHA 21-02-2019

OBSERVACIONES La diferencia corresponde al reembolso del mes de Febrero de 2019 por valor de \$982,918 según Resolución 220 del 28 de febrero de 2019 la cual se adjunta.


 FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
 DAISY AREVALO GONZALEZ
 GESTOR SENIOR 1


 FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
 NOMBRE: EDGAR EFREN MOGOLLON MONTAÑEZ
 CARGO: CONTRATISTA - OF. CONTROL INTERNO